

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO SESENTA Y UNO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN TERCERA

CONSTANCIA SECRETARIAL
FIJACIÓN EN LISTA
INCIDENTE DE NULIDAD

MEDIO DE CONTROL: REPARACION DIRECTA
EXPEDIENTE: 11001-3343-061-2022-00028-00
DEMANDANTE: ARMANDO AROCA SANCHEZ
DEMANDADO: NACION - FISCALIA GENERAL DE LA NACION Y
RAMA JUDICIAL

Para el día once (11) de agosto de dos mil veintitrés (2023), se fija el presente proceso en lista, para correr traslado a las partes, del INCIDENTE DE NULIDAD interpuesto por el apoderado judicial de la parte demandada NACION – RAMA JUDICIAL.

Téngase en cuenta que lo anterior será por el término de tres (03) días, conforme al Art. 319 inciso 2 del CGP. Que establece “cuando sea procedente formularlo por escrito, se resolverá previo traslado a la parte contraria por tres (3) días como está previsto en el inciso 2 del artículo 110.” Y en concordancia con el artículo 9 del Decreto 806 de 2020 “las notificaciones por estado se fijaran virtualmente, con inserción de la providencia...”

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
Juzgado Seenta y Uno Administrativo
del Circuito Judicial de Bogotá D.C. Sección Tercera
SECRETARIA
SANDRA NATALIA PERINOSA BUENO
SECRETARIA